

ORDEN de 5 de julio de 1972 por la que se hace pública la relación de opositores que han obtenido plaza como resultado de la convocatoria publicada por Orden ministerial de 20 de abril último para ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina).

1. Como resultado de la convocatoria publicada por Orden ministerial de 20 de abril último («Boletín Oficial del Estado» número 91 y «Diario Oficial de Marina» número 89, para ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina), han obtenido plaza los opositores que a continuación se indican:

1. Don Abelardo David Cervera Pérez.
2. Don Luis Martínez Martínez.
3. Don Francisco Bejarano Iñigo.
4. Don Antonio Ramón Martín Martín.
5. Don Francisco J. Sánchez del Campo.
6. Don Pedro Gutiérrez Barrio.
7. Don José Luque Torres.
8. Don José C. Cotón Villas.
9. Don Juan Bernardo Roca Núñez.

2. Los opositores don José Antonio Luque Torres, don Juan Bernardo Roca Núñez, don Francisco J. Sánchez del Campo y don José C. Cotón Vila, los dos primeros por pertenecer a la Escala de Complemento del Cuerpo de Sanidad de la Armada y los restantes por ingresar el próximo día dieciséis en la citada Escala, no efectuarán el curso de formación militar y marinera, pasando a realizar el primero de septiembre próximo el período de prácticas profesionales en el hospital de la Armada que oportunamente se designará. Los que finalicen con aprovechamiento el citado período de prácticas serán promovido a Tenientes del Cuerpo de Sanidad de la Armada, escalafonándose provisionalmente a continuación del más moderno de su Escala Básica, según lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 de noviembre de 1971. Una vez que finalicen el concurso de formación y el período de prácticas profesionales los restantes opositores, se determinará el escalafonamiento definitivo de todos los componentes de la promoción en mérito a las censuras obtenidas, conservando aquellos que ya fueron promovidos a Tenientes de la Escala Básica la antigüedad en el empleo que les fué anteriormente conferida.

3. Asimismo, y como resultado de las oposiciones para ingreso en la Armada convocadas por la citada Orden ministerial de 20 de abril último («Boletín Oficial del Estado» número 91 y «Diario Oficial de Marina» número 89), se nombra Alféreces-Alumnos del Cuerpo de Sanidad (Sección de Medicina), con antigüedad a todos los efectos de 1 de septiembre de 1972, por el orden de censuras obtenidas, a los siguientes:

1. Don Abelardo David Cervera Pérez.
2. Don Luis Martínez Martínez.
3. Don Francisco Bejarano Iñigo.
4. Don Antonio Ramón Martín Martín.
5. Don Pedro Gutiérrez Barrios.

4. Los nombrados Alféreces-Alumnos harán su presentación en la Escuela Militar el día 1 de septiembre próximo, donde realizarán un cursillo y a continuación el período de prácticas profesionales en un hospital de la Armada, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el punto 1 de la convocatoria.

5. Estos nombramientos no serán definitivos hasta que los relacionados hayan cumplido lo dispuesto en la Orden ministerial de convocatoria sobre presentación de documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la Dirección de Enseñanza Naval de este Ministerio.

Madrid, 5 de julio de 1972.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Felipe Pita de la Veiga Sanz.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz por la que se anuncia concurso-oposición libre, para proveer dos plazas de Camineros vacantes en la actualidad en la plantilla de esta provincia.

Esta Jefatura debidamente autorizada por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 15 de junio de 1972, convoca concurso-oposición libre, para proveer dos plazas de Camineros vacantes en la actualidad en la plantilla de esta provincia, más las que puedan producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Estas plazas están dotadas en el jornal diario de ciento cuarenta y tres (143) pesetas, más cuatrienios del cuatro por ciento sobre el jornal correspondiente a la categoría que en cada momento se ostente; dos pagas extraordinarias de treinta días del jornal base más cuatrienios y la ayuda familiar que, en su caso, le sea aplicable.

Regirán en este concurso-oposición las siguientes bases:

Primera: A tenor de lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, serán requisitos indispensables para poder tomar parte en este concurso:

- 1.º Ser español.
- 2.º Observar buena conducta.
- 3.º Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- 4.º No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- 5.º Haber cumplido el Servicio Militar, bien en activo o en Servicios Auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- 6.º Tener 21 años cumplidos en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias.
- 7.º Saber leer y escribir, y las cuatro reglas elementales de la aritmética.

Segunda: Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, reintegradas con pólizas de tres pesetas, y en ellas, y de puño y letra, se hará constar:

Nombre y dos apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, profesión u oficio si lo tuviera, manifestándose asimismo, expresa y detalladamente, que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base primera. El plazo para la admisión de las mismas, será de treinta (30) días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Con las instancias se deberá presentar únicamente las certificaciones y documentos justificativos de los méritos que se aduzcan. Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar asimismo esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su calidad.

Tercera: Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta Capital, para realizar las pruebas de conocimiento y aptitudes. Al propio tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar de los méritos y conocimientos de los concursantes. El Tribunal estará integrado por el Ingeniero Jefe de esta Jefatura, un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, un Ayudante de Obras Públicas, y un funcionario de los Cuerpos del Ministerio, que actuará como Secretario.

Cuarta: Las pruebas de aptitud versarán sobre los conocimientos exigidos para el desempeño de plazas de esta clase, por el artículo 6.º del Reglamento del Cuerpo de Camineros.

Quinta: El Tribunal para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá los concursantes que a su juicio deban ocupar las vacantes por el orden de puntuación obtenido. De esta designación una vez aprobada por la Subsecretaría del Ministerio, se dará publicidad mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», y tablón de anuncios de esta Jefatura.

Sexta: Los concursantes admitidos aportarán a esta Jefatura dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, a contar de la publicación del anuncio indicado en la base anterior, la documentación acreditativa de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, y que es la siguiente:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- b) Certificado de haber cumplido el Servicio Militar, o de estar exento del mismo.
- c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- d) Certificación de antecedentes penales.
- e) Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de su cargo.

En el caso de que a juicio de esta Jefatura, por dictamen de sus facultativos, cualquiera de los concursantes propuestos padezca defecto o enfermedad infecto-contagiosa que le impida el ejercicio del cargo, podrá someterse a nuevo reconocimiento por otros dos médicos de su elección, y si hubiera discrepancia de criterios entre uno y otros, esta Jefatura pasará el asunto a informe del Colegio Médico a efectos de los ulteriores reconocimientos por los dos colegiados que designe, si procediera. Los dictámenes emitidos se elevarán a esta Jefatura, que decidirá inapelablemente sobre el nombramiento o exclusión del aspirante afectado, comunicándose en este último caso al Tribunal para que formule nueva propuesta si hubiera concursante aprobado.

Si alguno de los nombrados tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados por obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo